

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**DECLARACIONES DE INSOLVENCIA****34956** *SERVICIOS PATRIMONIALES DE ORIENTE, SOCIEDAD LIMITADA*

Edicto.

Doña Camino Campuzano Tomé, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 150/09, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de la Fundación Laboral, contra Servicios Patrimoniales de Oriente, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con fecha 8 de octubre de 2009, Auto por el que se declara a la ejecutada Servicios Patrimoniales de Oriente, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total, por importe de 673,44 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 23 de noviembre de 2009.- Secretaria judicial, Camino Campuzano Tomé.

ID: A090086113-1